



Expediente: 158/14-I1

Carátula: LEIVA VICTOR HUMBERTO C/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/04/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20164580351 - PALACIO, PABLO-POR DERECHO PROPIO

20221275420 - PARANA SEGUROS S.A., -DEMANDADA

27144658545 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CHAVEZ, DIEGO JAVIER-DEMANDADO

20164580351 - LEIVA, VICTOR HUMBERTO-INCIDENTISTA

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 158/14-I1



H20901749222

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: LEIVA VICTOR HUMBERTO c/ GEROMINI RAUL DOMINGO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 158/14-I1.-

Concepción, 31 de marzo de 2025.-

Advierte esta Proveyente, que el decreto que antecede no corresponde, por cuanto la cautelar solicitada ya fue otorgada conforme lo ordenado por sentencia de fecha 19/12/2025.

En consecuencia, a fin de dar acabado cumplimiento, reitérese oficio al Banco Julio S.A. para que cumpla en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de astreintes.- JRA

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.